

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10439

**Aumentando la pensión de montepío
de que disfrutan doña Augusta y doña
René Palma**

Lima, 18 de marzo de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aumentar a mil soles oro (S/o. 1,000.00), la pensión de montepío de que actualmente disfrutan doña Augusta y doña René Palma, hijas del que fué don Ricardo Palma.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 23 de marzo de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.